



339

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 49-2018-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2018, el Dictamen N° 012-2018-MPH/SR-CPEAFPYP de fecha 27 de abril de 2018 sobre proyectos de inversión Pública a favor de la Municipalidad Distrital de Pacaycasa, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, visto el Oficio N° 025-2018-MDP/A de fecha 20 de febrero de 2018, el señor Reginaldo Cuadros Aguado - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacaycasa, informa que en el marco de los procesos de cofinanciamiento su municipalidad no ha sido beneficiada durante el ejercicio 2017;

Que, en razón a lo arriba expuesto, solicita el cofinanciamiento para la culminación del Proyecto "Mejoramiento y Fortalecimiento de los Servicios Municipales de Pacaycasa, Distrito de Pacaycasa - Huamanga- Ayacucho", el monto referencial solicitado por la entidad distrital es de S/. 300,000.00 soles;

Que, visto el Informe N° 079-MPH-2018/17, de fecha 19 de marzo de 2018, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, recomienda la aprobación de las transferencias





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

financieras a favor de las Municipalidades Distrital de la Provincia de Huamanga, en sesión de Concejo Municipal en el rubro de financiamiento de Fondo de Compensación municipal - Asignación Provincial en la Genérica de gasto 2.4 Donaciones y transferencias de Acuerdo al Anexo Adjunto

05	Municipalidad Distrital Pacaycasa	de	Mejoramiento y Fortalecimiento de los Servicios Municipales Pacaycasa, Distrito de Pacaycasa - Huamanga - Ayacucho	250,000.00
----	-----------------------------------	----	--	------------

Que, visto el informe N° 065-2018-MPH-A/12 de fecha 24 de abril de 2018 donde el gerente Municipal remite la propuesta de cofinanciamiento de proyectos bajo el siguiente detalle:

07	Municipalidad Distrital Pacaycasa	de	Mejoramiento y Fortalecimiento de los Servicios Municipales Pacaycasa, Distrito de Pacaycasa - Huamanga - Ayacucho	250,000.00
----	-----------------------------------	----	--	------------

Que, la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto dictamina favorable la asignación presupuestal hasta por la suma de S/. 250,000.00 soles para el cofinanciamiento del Proyecto Mejoramiento y Fortalecimiento de los Servicios Municipales Pacaycasa, Distrito de Pacaycasa - Huamanga - Ayacucho"

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, con la sustentación del regidor Richard De la Cruz y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime se;



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Dictamen N° 012-2018-MPH/SR-CPEAFPyP de fecha 27 de abril de 2018 sobre proyectos de inversión Pública a favor de la Municipalidad Distrital de Pacaycasa

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Pacaycasa, hasta por la suma de S/. 250,000.00 soles para el cofinanciamiento del Proyecto Mejoramiento y Fortalecimiento de los Servicios





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipales Pacaycasa, Distrito de Pacaycasa - Huamanga - Ayacucho.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la implementación del presente Acuerdo

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmira Cornejo Zaga
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDÍA


Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE